



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

Tomo de mil ochocientos cinco: Los señores don
cristóbal, Luis y Regim. de la, pagu firmaron
suos en forma de cabildo, dijeron: Que a ten
diendo al precio comun de sebenda el trigo, de
cuerpo q por aora y en el interin otra cosa se
manda, sebenda cada fanega de pan corido de
trigo veinte y quatro onzas, a diez quartos,
y a este precio resulta cada fanega a corido
ya y quatro y veinte y quatro mar
de la otra de rebada de dos onzas, sebendera a
tres quartos, en corido, y sale la fanega a
treinta y tres y treinta mar. Lo qual se
haga saber por bandos p^u para comun
inteligencia, con la pena de dos ducados a las
paradesas, en caso de omision. Asiloa
daron y firmaron sus señ. de don

Don Juan Jimenez de la Cruz Sanz
Juror
Sanchez
Juror
Juror

D. Juan Jimenez Juror E. No. Disting.º de Pri